



QUILMES, 20 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0895/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 14 de abril de 2004 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Córdoba, con copia obrante de fs. 2 a 15, con el fin de cofinanciar el PICT Redes 219/2002, del cual el Dr. Pablo Lorenzano es Investigador Responsable, esta Universidad es Institución Beneficiaria Sede y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que a través del Expediente N° 827-0650/04 se administran los fondos del subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al Dr. Pablo Lorenzano para el financiamiento del PICT Redes 2002 a su cargo.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un desembolso por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00), en concepto de pago parcial del tercer año de ejecución del PICT Redes antes mencionado, según consta a fs. 146.

Que los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo.

Que a fs. 148 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al trámite en cuestión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00469

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

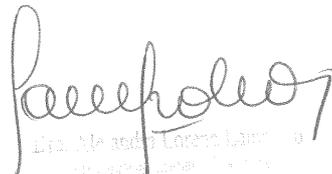
ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de pago parcial del tercer año de ejecución del PICT Redes 219/2002, del cual el Dr. Pablo Lorenzano es Investigador Responsable, esta Universidad es Institución Beneficiaria Sede y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Pablo Lorenzano a ejecutar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00) según lo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas con dicho organismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Programa 07.06.00.05, Fuente 14, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00469**



Pablo Lorenzano
Investigador Responsable
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

